



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente decreto:

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 27 al 31 de julio del año en curso, atendiendo a lo dispuesto al artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril; artículos 43.3 y 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha he resuelto:

Primero: Delegar en el Concejales don José Martín López, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las 15,00 horas del lunes día 27 de julio y hasta las 8,00 horas del viernes 31 de julio de 2020.

Segundo: Que se notifique este decreto al interesado, dese cuenta al pleno en la próxima sesión a celebrar, y se publique en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Portillo de Toledo, 22 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.º I.-3152